

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
 En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.
 En la cuarta » » » 25 » » »
A los no suscritores.
 En la primera página, línea. 75 cént. de peseta.
 En la cuarta » » » 37 » » »
 Los comunicados, de 25 cént. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.— Insértese ó no ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Bajas

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Martes** Jueves y Domingos.

	Pesetas	cént.
En Gerona: un mes	1	25
» » » trimestre	3	»
En el resto de España id.	2	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

Ni excusa ni justificacion

Dice el octavo cargo:

«Que se infringió igualmente al discutirse y votarse el dictámen emitido por la Comision auxiliar sobre el acta del Sr. Grau, pues así del párrafo 3.º del artículo 47, como del contexto del artículo 50 se desprende claramente que la declaracion de gravedad de un acta solo atañe á la Diputacion interina cuando aquella circunstancia resultara de la discusion, pero jamás del dictámen de la Comision auxiliar, que no puede producir otro efecto que el de anular el nombramiento de vocal de la Comision permanente.»

O no sabemos leer, ó este cargo dice exactamente al revés de lo que se desprende y de lo que se manda en los artículos de la Ley citados.

El orden nos obliga á empezar por lo último.

Adviértase, en primer término, que según los firmantes del documento que examinamos el dictámen de la Comision auxiliar de actas puede producir el efecto de anular el nombramiento de algún vocal de la Comision permanente de actas. Luego: para poderse anular, es preciso que haya podido haber tal nombramiento y por consiguiente no repugna al espíritu ni á la letra de la Ley que tal nombramiento se haga, contradiccion manifiesta con la doctrina sostenida por los firmantes en el cargo anterior!

Pero, no pasemos mas adelante, que «El Constitucional» del viernes último ha encontrado una Real Orden de 12 de Enero de 1873, que á su entender, afirma la doctrina sentada en el anterior cargo [última de no haberla encontrado antes que hubieran podido aprovecharla los exponentes!]

Y ¿que dice la R. O.? Nada menos sino «que las comisiones de actas no pueden formarse por aquellos que tuvieron en las propias consignadas protesta grave, ya por el interés directo en su fallo, ya porqué la letra y espíritu de la ley provincial, reserva el conocimiento del asunto á la Diputacion definitivamente constituida».

Nos parece que «El Constitucio-

nal entiende tanto de leyes y de su espíritu como el autor ó autores del documento.

Si no se trata hombre de Dios! de que los que tengan en el acta protestas graves puedan formar parte de las comisiones de actas ya auxiliar, ya permanente; sino de quien es el que ha de examinar, saber y decidir si en el acta existen ó no protestas graves.

¿Antes de reunirse la Diputacion concede la ley algun derecho en este asunto á la voz pública, ó á los periódicos, aunque sean ministeriales? Pues, si no se lo concede, los Diputados al reunirse ¿cómo pueden tener formado juicio sobre unas actas que no han visto? ¿No comprende V. que esto es un disparate?

Las palabras de la R. O. significan, y no pueden dejar de significar que si al examinarse, verse y discutirse por quien tiene derecho para ello, las actas de los nombrados vocales de las comisiones resulta que alguna de ellas tiene consignada protesta grave, el vocal á quien afecte no puede ser ó no puede continuar siendo individuo de aquella comision, ó sea que no puede emitir dictámen sobre las actas de los demás diputados. Y en esto estamos todos conformes, y esto es lo que practicó el dia 7 la Diputacion interina de Gerona nombrando al Sr. Pons, cuya acta aun no habia sido vista, examinada, ni dictaminada, ni discutida en sustitucion del Sr. Grau, cuya acta acababa de ser declarada grave, pero que tampoco cuando se le nombró vocal de la Comision permanente tenia el acta vista, ni examinada, ni dictaminada, ni discutida.

¿Lo quieren Vdes. mas claro? Pues la R. O. de 1873 citada por «El Constitucional», hace referencia á la Ley provincial del año 1870, la cual nada dice respecto al caso de ser declarada grave el acta de alguno de los nombrados vocales de Comisiones de actas, y el caso, que se presentó, es el que resuelve; pero el legislador al dictar en 29 de Agosto de 1882 la vigente ley provincial ya sea por mayor prevision, ya aleccionado por la experiencia, regula y prescribe lo que debe hacerse cuando sea declarada grave el acta de algun diputado nombrado para formar parte de la comision permanente de actas.

Y como escribimos para el públi-

co y no queremos que este nos crea por solo nuestra palabra, aunque sea repitiéndolo volveremos á copiar aquí el párrafo 3.º del art. 47 de la ley provincial.

«La Diputacion interina no podrá anular ninguna acta; pero si al discutirse la de los vocales de la Comision permanente de actas declarase alguna grave, se procederá á completar la Comision referida (luego, el elegido antes queda fuera de ella, y no podría salir sin haber entrado), eligiéndose otro vocal en la misma sesion.»

Dejando ya la anterior digresion á la que nos ha obligado la salida de pié de banco del articulista de *El Constitucional*, véamos las heregias legales contenidas en lo demás del cargo que nos ocupa.

Que la gravedad de un acta no depende del dictámen de la Comision auxiliar; esto sabido lo teniamos y, más, no se necesita saber la ley, ni leerla tan siquiera para afirmarlo; basta acudir al Diccionario de la lengua y conocer cual es el alcance de la palabra DICTÁMEN. Pero lo chusco del caso es que los firmantes, para quienes la gravedad del acta no depende de dicho dictámen, atribuyen á éste, es decir al dictámen, el efecto de anular el nombramiento de vocal de la comision permanente! Horror! Aquí no hay Ley, ni hay Diccionario, ni hay nada. Es decir que bastaría la simple opinion ó dictámen de la Comision auxiliar de actas, para echar fuera de la permanente á los que les pareciera bien? ¿Donde han visto los firmantes del documento que la Ley dé á los vocales de la Comision auxiliar tales facultades? No, para que un Diputado electo carezca del derecho de formar parte de la Comision permanente de actas, quiere y dice la Ley que su acta debe haber sido declarada grave, y esta declaracion de gravedad atañe á la Diputacion interina, como reconocen los mismos firmantes, esta vez, por milagro, de acuerdo con la Ley provincial.

Quedamos en que no basta el dictámen de la Comision auxiliar para declarar grave ninguna acta, y que sin tal declaracion, ningun Diputado electo puede legalmente ser excluido de formar parte de la Comision permanente de actas. Ahora bien, cuando la Comision auxiliar considera que un acta debe ser declarada grave y dictamina

en esta conformidad (que es lo que pasó con la del Sr. Grau) ¿que es lo que procede?—Que si la Diputacion interina al hacerse cargo del dictámen y discutirlo, considera tambien que dicha acta debe ser declarada grave, hará tal declaracion, y entonces procederá á elegir otro vocal que complete la comision permanente (que es tambien lo que se hizo en la sesion del dia 7). Esto y no otra cosa significan las palabras de la Ley, pues si el dictámen de la Comision auxiliar propone la declaracion de gravedad de alguna acta, que luego al discutirse resulta no merecer tal calificacion á juicio de la Diputacion interina, aquella acta no queda declarada grave; y al revés, si la Comision auxiliar, propone la aprobacion de alguna, que luego al discutirse resulta que la Diputacion interina la califica de grave, grave queda, y hay que nombrar otro vocal para la permanente.

Pero ¿se pretende, acaso, que los dictámenes de la Comision auxiliar que propongan la declaracion de gravedad de alguna acta, no deben discutirse? ¿Entonces que hay que hacer de ellos? ¿Dárles fuerza suficiente para invalidar un nombramiento hecho legalmente?

Vamos, señor Gobernador, que si todas las infracciones de Ley, cometidas por la Diputacion interina de Gerona son como la de que se trata, aunque sean solo en espíritu, habia motivos mas que sobrados, para que tomara Vd. la vara y barrera del templo á los mercaderes. ¿Donde se ha visto que las oposiciones pretendan tener razón! Mas aún ¿que apoyándose en la Ley quieren hacérsela valer! ¡Atrevidos!

Supresion de Audiencias.

Inmensa polvareda ha levantado en el campo de presidentes y magistrados, fiscales y sus tenientes, secretarios, vices y oficiales de sala, alguaciles, porteros y mozos, la proyectada disposicion que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, no por espíritu de economías, sino para sufragar los gastos de la instalacion del Jurado, ha dado ya á los vientos de la publicidad, cual es la de suprimir diez Audiencias de lo criminal, y como parece que el criterio regulador de tal medida será

la estadística, en lo cual a menos obrará con justicia y no por gracia, ello á la fin demuestra que al cabo de cerca de seis años se ha venido en conocimiento oficial de que algunos de los indicados Tribunales han estado un largo quinquenio bañándose en agua de rosas.

Figueras, Manresa, Reus, Tíemp, Seo de Urgel, Alcañiz, Altea, Tíneo, Cartagena y Velez-Málaga parecen ser las diez audiencias á quienes amenaza la espada de Damocles; la puntilla ministerial, y así como vemos la razón para que desaparezcan ocho de ellas, á pesar de contar una de las mismas con cinco Juzgados (la de Tíneo), no comprendemos la supresión de las dos últimas, por su importancia la de Cartagena y por su forzoso trabajo la de Velez-Málaga, tierra en que ya la navaja solamente necesita unas cuantas resmas de papel de oficio.

Sin perjuicio de que algunas Audiencias de capital de provincia tienen ó han de tener tanto trabajo como las apuntadas, figurando en aquellas Tarragona, Lérida, Vitoria y alguna otra, parecen que Algeciras, Al-mendralejos, Lorca, Llorena, Ronda, San Clemente, Tafalla, Tortosa, Utre-ra y tal vez bastantes mas tienen igual faena, por lo que valia la pena de que antes de suprimir estas ó aquellas se mirara la cosa con mas detención y se procurara en todo caso que abarcara otros horizontes, indudablemente de mas fructíferos resultados, porqué así todo se reduce á un compás de esperas mas ó menos calculado, mas ó menos deficiente, y á dejar el personal excedente con todo su haber, con una mitad ó con lo que sea.

Verdad que debiera empezarse por prever que España no está educada para el Jurado y que el ensayo de años atrás se reproducirá en breve; verdad que, aun obtándose por el Jurado, debieran corregirse ciertas disposiciones de la ley de Enjuiciamiento criminal y llenarse muchas lagunas de la misma; verdad que principalmente debiera darse un serio arreglo al código penal para que solo causas de verdadera importancia ocuparan una Sala y su aditamento de abogados, procuradores, testigos y peritos, y para que los jueces instructores pudieran castigar por lo menos los delitos que llevan aneja la pena de arresto mayor y menor en todos sus grados y hasta los de presidio, prision correccional y destierro en el mínimo, además de que los juzgados municipales, mayormente si á los actuales los comprendieran en agrupaciones de 4 á 8, lo que permitiría fácilmente jueces letrados y sobre todo Secretarios aptos é idóneos, pudieran encargarse de varios de los indicados delitos, verdad que tambien debiera hacerse algo para que las causas criminales examinadas y diligenciadas despues del verdadero período de instruccion por un personal de sueldo mas que regular, pudieran dar en sus primeros dias de sus tanciacion, los mas molestos y penosos mas lucro á los secretarios, que casi siempre tienen por recompensa un ramo de insolvencia y por premio algunos artículos del código penal; verdad que mucho y mucho pudiera reformarse, pero ya que se empieza á desmoronar la reforma de los últimos dias del año

1882, ya que entonces no se hizo lo que se debía, ya que no se llevó á cabo toda la reforma, hoy debiera empezarse por suprimir de una plumada todas las audiencias que no están destacadas en capitales de provincia y agregar á las de estas los juzgados de aquellas; aumentar luego en las de más trabajo el personal de fiscalia y secretaria; poner en todas salas de lo civil para que esta clase de negocio no se expusiera á verse entorpecido ó eternizado en manos de jueces indolentes, que laboriosos é inteligentes ó no solo fueran como en lo criminal, meros instructores; y reformar por tanto las Audiencias territoriales.

Así se lograría algo, casi indudablemente se obtendrían mejores resultados y la desdichada administracion de justicia, de la que nos iremos ocupando brillaría probablemente con todo su esplendor y no necesitaría que crímenes como el de Monasterio y el de la llamada causa de Fuencarral hicieran salir á la superficie vahos y rumores, detalles y comentarios que pretenden hacer giones su pureza, su rectitud y sus levantadas miras.

No concluirémos estas líneas sin dedicar unas pocas más á *La Evolucion*, de Figueras, por poner el grito en el cielo sobre la supresión de su Audiencia.

De fijo que sus ayes no los exhalará ningún curial, y déjese el apreciable colega de buscar y rebuscar razones para impedir tal supresión, pues además de que si esto valiera no se suprimiría Audiencia alguna, considere que la suya es de aquellas en que se trabaja poco y se cobra como en las demás y de que en todo caso, en términos de justicia, tal Audiencia debiera estar en Olot y añadirsele el Juzgado de Puigcerdá.

La Evolucion es demócrata, profesa el principio de la igualdad, y no dudamos que estará con nosotros.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA».

Barcelona 25 Noviembre de 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Sumario.—La Sala de máquinas.—Su descripcion.—Importancia de España y Cataluña.—Francia.—Austria.—Los Estados Unidos.—Instalaciones Catalanas.—La derecha de la Galeria de máquinas.

Muy Sr. mio: La Seccion de máquinas ocupa en la Exposicion un edificio situado á espaldas del Palacio de la Industria y á la izquierda del viaducto que dá acceso á la sección marítima. El local aunque espacioso y capaz, ha resultado casi insuficiente para el objeto importantísimo á que está destinado, hoy que al trabajo manual del hombre ha sustituido en casi todas las industrias el trabajo más rápido, es decir el mecánico, de más practicos resultados. No es, por lo tanto, de extrañar, que las espaciosas naves de la llamada Galeria de Máquinas, estén materialmente atestadas, circunstancias que por otra parte, contribuye al buen efecto del conjunto.

Como la sintesis de mi artículo de hoy ha de ser forzosamente técnica, comenzaré por dar una idea del edificio, tarea bien fácil, dada su sencillez. Este tiene la indispensable con-

dicion que su uso reclama; solidez y resistencia tanto en sus muros como en sus pavimentos y armaduras; á primera vista deja adivinar su aspecto de gran fábrica ó taller, en su severa fachada de ladrillo y en sus tres grandes vidrieras de medio punto coronadas tambien por enormes montantes de cristales; todos los adornos de la fachada se reducen á unos medallones colocados en los entrepaños de las puertas, en los cuales se leen los nombres gloriosos de Papin, Falton, Franklin, Blasco de Garay, etc. La techumbre del edificio está compuesta de tres cuerpos ó cuchillos de armadura, de una sencillez perfectísima pues están reducidos á grandes jácenas de hierro, sin tirantes de ninguna clase que descansan en gruesas columnas empotradas en el suelo. Cuando se abre una de las puertas de cristales y se dán los primeros pasos en el interior del edificio, la primera impresion que irremisiblemente experimentan la mayoría de los visitantes, no habituados al continuo barullo de una fábrica, es de un gran aturdimiento y confusion; el continuo girar de los innumerables volantes y correas de trasmision, la trepidacion de las calderas, el acompasado martilleo de los embollos y vieles, toda esta combinacion de ruidos y movimientos, produce un conjunto imposible de describir y que aturde y marea, hasta que la vista y los oídos se van acostumbrando y se empieza á admirar la grandiosidad del espectáculo, fruto del ingenio humano.

Ente todas las Naciones que tienen un puesto en la Galeria de máquinas, puedo decir con legítimo orgullo, que es España, y de España Cataluña, quien se lleva la palma tanto por la importancia de lo expuesto como por el esmero y orden con que está llevado acabo. Es verdad ciertamente que las otras naciones se limitan, en su mayor parte, á exhibir alguna muestra de lo mucho que pueden y producen en este sentido, y esto tiene su explicacion dada la dificultad de los portes y los mil accidentes á que están expuestos los envíos en vapores y ferro-carriles; pero aun teniendo en cuenta estas circunstancias no por eso deja de sorprender y alagar nuestro amor propio al gran esfuerzo realizado por nuestros industriales, que en muchos puntos nos coloca al nivel de las naciones fabriles mas adelantadas. A la vista de lo mucho bueno que España ha expuesto se puede afirmar con seguridad completa que en nuestros talleres salen máquinas de las mas perfeccionadas, y que nuestras fábricas, pueden disponer de los mejores modelos y adelantós en este género, siendo productos esclusivos de nuestra produccion nacional, y por lo tanto esa muletilla de que las fábricas españolas necesitan poseer máquinas y útiles siquiera regulares, es completamente falso y obedece las mas de las veces á la incuria de algunos fabricantes que pretenden sacar el mejor producto posible con el menor número de gastos ó á la ridicula manía de extrangerizarse tan común entre nosotros.

No dudo pues, que el presente certámen habrá servido de enseñanza á los que trabajan y producen, y de gran provecho y utilidad á los fabricantes que han concurrido á él con el pro-

ducto de sus talleres. Hechas estas ligeras consideraciones que me han parecido indispensables para dar una idea á mis lectores, del honroso papel que en la Galeria de máquinas, representa la seccion española, entraré de lleno en la descripcion de los mas importantes artefactos de dicha Galeria.

Iré dando cuenta de las instalaciones siguiendo su colocacion de derecha á izquierda á lo largo de las naves y en este orden la primera seccion de máquinas corresponde á Francia y en ella hay reunidos los productos de varios expositores que representa una misma casa en Barcelona; el primero de ellos Mr. Paupier presenta varios modelos de básculas romanas fijas y móviles, ya conocidas y usadas en almacenes y estaciones de ferro-carril. Mr. Dye un ingenioso aparato para fabricar cordeles con hilos de latón, el tejido resulta resistente y de buen efecto; Mr. Lecorn, máquinas para perlar, agitadores y fundidores de azucar, útiles todos, para la fabricacion de bombones y almendras á que se dedica dicha casa; por último M. Mallet y Jourchet, presentan respectivamente un aparato para fabricar latas y botes de conserva, y diferentes muestras de cubiertas para frascos y botes de dulce. A continuacion sigue la importante instalacion de prensas y máquinas de E. Ravase, de Paris, que presenta una guillotina de presión automática, para cortar papel de fumar, de platillo giratorio lo cual la permite una vez cortado el papel en un sentido variar el platillo sin mover el papel, y por este ingenioso medio dar al librito su verdadera forma sin necesidad de cambios y con gran ahorro de tiempo. Esta maquina ha sido adquirida por el conocido fabricante Sr. Layana. Hay además que otros dos modelos de guillotina, una para papel de estaño y otra para papel común, con un ingenioso mecanismo permite parar la cuchilla instantáneamente y dar contramarcha á la máquina, evitando los accidentes tan comunes en esta clase de máquinas. En la misma sección merecen citarse una numeradora de las llamadas *de cuello de cisne*, para libros de caja, una máquina para imprimir al minuto y numerar al mismo tiempo billetes de ferro-carril, otra para taladrar billetes y marcarlos, varias perforadoras de papel y sellos y taladros de todos sistemas. Mr. Duval presenta estóperas metálicas; Frager contadores de agua de diversos tamaños; Dumont, bombas centrifugas; Mrs. Mandollet y Boulet y C.^a destiladores, gasógenos, sifones y todo el material de la fabricacion de gaseosas; y el último presenta tambien prensas, moldes y cortadores para la fabricacion de tejas y ladrillos prensados. Mr. Cuchet, expone dos pequeños telares, uno para tejer seda y otro para tejer algodón, y Voireu, máquinas de imprimir. En resumen que Francia á la que pertenecen todos los expositores citados, ha dado, en esta como en todas las demás secciones de la Exposicion, una gallarda muestra de su aprecio á España, concurriendo con buen número de expositores á la Galeria de máquinas.

El Sr. Gebrüder Izrael, fabricante de Viena, ocupa considerable estension de terreno con una elegante instalacion donde exhibe infinidad de aparatos para la fabricacion de harinas, en-

tre los que recuerdo como mas importantes; una amasadora-mezcladora de pasta, una limpiadora de grano con cribas combinadas, un rasor purificador con filtro, una capilladora de trigo para limpiar, un cernidor centrifugo, una máquina automática de estrihar y afinar cilindros y finalmente una verdadera coleccion de molinos, grandes y chicos y de muelas sueltas, y otra infinidad de accesorios.

G. Daverio, de Zurich (Suiza), presenta tambien muestras de molinos cernedores y diversos aparatos para la limpia de trigos. Sigue a esta casa la de los Sres. Nicholson and Sond y Crompton y C. de Londres, que exponen motores y aparatos de gas, motores eléctricos, lámparas de arco voltaico e incandescentes, dinamos y acumuladores. Monsieur Robert Middleton, tambien inglés presenta bombas hidráulicas y prensas para embalar géneros con recipientes para el tratamiento de la estearina.

De Nueva-Yorck han concurrido al certamen los Sres. Babcock y Wilcox, con dos importantes modelos de calderas tubulares en grande y pequeño tamaño.

Empiezan las instalaciones catalanas con el Sr. Solé y Espuny, que presenta un motor vertical de gas, de 2 caballos de fuerza. Sigue una de las más importantes instalaciones de Barcelona que detallaré en lo posible; la del Sr. Gaspar Quintana, cuya especialidad consiste en máquinas para trabajar el hierro siendo digna de citar una acuñadora hidráulica de medallas, en la cual por un módico precio se acuña instantáneamente una medalla conmemorativa a la vista del público; hay además diferentes máquinas de roscar, automáticas, charriotes para tornos, máquinas de taladrar, martinets a vapor, tornos cilíndricos, máquinas de cepillar, etc. etc. y por fin un motor de vapor de expansion variable.

La casa Echevarria y Compañía de Pasajes (Guipuzcua) ha instalado un magnífico motor a vapor con condensadores, de 60 caballos de fuerza; los sucesores de Amador Pfeiffer de Barcelona diferentes motores de gasolina, gas y petróleo y un modelo de regulador automático para la alimentacion de agua a las calderas de vapor. La fundicion de los Sres. Bertran Hermanos presenta modelos de su motor horizontal de gas. El Sr. Pianas conocido fabricante de calzado dá a conocer algunos de los útiles empleados para la fabricacion del calzado a máquina. La importante casa Alexander de Barcelona presenta entre otras cosas, un tipo de lo comovil de caldera vertical varias valvulas automáticas y un juego de bombas capaces de elevar 2.000 litros de agua por minuto. Los señores Moratona, Genis y Bureau aparte de varios motores de gas, tiene una coleccion de bombas aspirante-impelentes, desde los modelos mas pequeños hasta una monumental, capaz de elevar 800 litros por minuto. Viene la casa Valls hermanos de Barcelona, con un motor de vapor de media presion semi-fija y caldera vertical independiente; aparatos para la fabricacion de fideos y pastas para sopa; tienen tambien dichos señores importantes máquinas para la elaboracion del chocolate, que funcionan a la vista del público.

blico. Estoy a la mitad de mi excursion por la galeria de máquinas y aun no he dicho nada de las instalaciones de su nave de la izquierda, ni me he ocupado de lo mas importante de cuanto hay expuesto; de la maquinista Terrestre y marítima y de sus dos grandes motores gemelos de 200 caballos de fuerza, que ponen en movimiento todos los aparatos de la galeria, hermosa máquina construida en los talleres de la compañía en Barcelona, y capaz por si sola de acreditar una fabrica modelo, y que llama con justicia la atencion de los inteligentes.

De V. affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

La Academia Gerundense ha obtenido medalla de oro por su instalacion pedagógica en la Exposicion de Barcelona.

Tambien se nos dice que habiendo mejorado el estado de salud del hijo de D. Carlos del Coral, Director de aquel Establecimiento, el sábado próximo saldrá una Comision del mismo para asistir a las fiestas escolares de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Dicha Comision llevará un pendon costeado por los alumnos en el que hay dibujado el Patron de la Academia San Buenaventura, y el escudo de esta capital.

El espresado pendón ha permanecido expuesto algunos dias en uno de los escaparates del comercio de los señores Casellas.

Damos la enhorabuena al señor Corral por haber mejorado el estado de salud de su hijo, y a la Comision le deseamos buen acierto en el desempeño de su cometido.

No nos equivocamos al decir en nuestra edicion última que la actual compañía de nuestro teatro recompensaría debidamente al público que la favorece del poco ajuste y de la indecision que obtuvo el *Polinto* el domingo último, dia de su debut.

Así fué anteayer con la segunda representacion de dicha obra, la cual fué un señalado éxito atendidos los medios que pueden contarse.

Imparciales ante todo y sin hacernos eco de las exigencias del público y críticos displicentes, debemos manifestar que los aficionados de esta capital estan de enhorabuena.

El acierto con que interpretó el personaje la señora Helder, hace de esa artista buena recomendacion; dice con sentimiento y de un modo sumamente expresivo, emitiendo la voz con pasion y vehemencia, por lo que se le tributaron muy merecidos aplausos durante el espectáculo y especialmente en la romanza del primer acto y concertantes del tercero y cuarto.

Observamos además de esa artista, en *Polinto*, una exactitud irreprochable, voz bastante, de extension perfectamente regularizada y de buen timbre; por cuyo motivo, no cabe duda que de tener más buenas condiciones acústicas nuestro coliseo, hubiera producido un verdadero efecto mágico.

A la Prima donna Juliette Helder, es a quien interesa suplir las malas condiciones ó ingratitud del escenario.

El tenor, señor Bruno, ha logrado justísimos aplausos al igual que el barítono y bajo Sres. Prous y Remartinez.

Como otro dia tendremos que ocuparnos de estos artistas, por hoy no hacemos constar más que ninguno de ellos desmerece y que todos cuentan con sobradas facultades para lucir y hacer las delicias de los espectadores.

Tambien sentimos no poder ocuparnos hoy del resto de la compañía, especialmente del inteligente Concertador y Director Sr. Mazzi.

Otro dia será.

—Anteayer noche en el teatro Catalá de Barcelona se verificó el estreno del drama catalán en tres actos, escrito en verso, por nuestro particular amigo D. Ramón Bordas con el título «Set de Justicia», en cuyo desempeño tomaron parte los señores Pallardó, Fontava y los señores Virgili, Soler, Fontova Isern y Goula. La obra, dirigida y ensayada bajo la direccion del primer actor don Leon Fontova, fué presentada con notoria propiedad.

—Parece que se celebrará un Consejo de ministros especial que es probable se reunirá el sábado, para tratar de la fórmula relativa al sufragio universal convenida entre los señores Alonso Martinez y Montero Rios.

—Recomendamos a nuestros abonados la lectura del artículo que insertamos en otro lugar bajo el epigrafe *Supresion de Audiencias*.

Impuesto sobre alcoholes

Parece que por circunstancias especiales de interés político, siempre mas preferente en estos tiempos que el económico, hubieron de aplazar su anunciada entrevista con el Sr. Ministro de Hacienda los representantes de los gremios licoreros enviados expresamente a Madrid de muchas provincias.

Por fin ha podido celebrarse la conferencia entre el señor Ministro de Hacienda y la comision previamente nombrada de los gremios interesados en la aplicacion de la ley sobre los alcoholes. Se comprende que la entrevista habia de revestir sumo interés y que se temia traeria muy empeñada discusion entre aquella y el ministro, cuando en dicha conferencia ha asistido el director de Impuestos, despues de haber consultado al director de Aduanas. La sesion ha durado cerca de tres horas y por mucho que se hallaba distanciada la Comision de los gremios licoreros en sus peticiones y el ministro en lo que buenamente podia concederles, la discusion se llevó, sin embargo, muy tranquila habiéndose por último alcanzado una avenencia, que si bien no satisface las aspiraciones todas de los respectivos gremios, simplifica al menos la provision de los certificados para el transito de las especies licoreras.

La comision nombrada por los diversos gremios licoreros asociados ha debido reconocer, y convienen, en que el Ministro está en lo firme no concediendo que se supriman de un modo absoluto los certificados de origen, cuya medida proporcionaria facilidades imaginables para la circulacion por el

interior de la península de los alcoholes, con gran detrimento de la Hacienda, sin favorecer, y hasta perjudicando, a los industriales licoreros convenidos, no menos que a los reglamentados.—La oposicion resuelta del ministro a la pretendida supresion de los certificados de origen, no es como medi-definitiva, sino que la considera necesaria en los actuales momentos supuesto no se ha cumplido en algunas localidades, y si en otras, el requisito de los aforos que la ley recientemente dictada previene, cuando debe ser obedecida por todos, siendo el ministro el primer obligado a hacerla cumplir.

Apesar de las poderosas coronas expuestas por el señor Puigcerver, los comisionados están en la conviccion de que la no supresion de los certificados de origen será siempre una traba imponible para su comercio, y que si no se modifican al menos las condiciones de los mismos, y si no se simplifican los casos en que pueden ser exigidos, no tendran otro remedio que darse de baja de sus industrias de fabricacion, venta y exportacion de alcoholes.

No era de prever se llegase a un extremo semejante, cuando el ministro de Hacienda, y con sus deseos de que la ley se cumpla con equidad para todos, ha manifestado a la referida comision que se hallaba dispuesto a corregir cuantas deficiencias y desigualdades se le observen y que afectar puedan al comercio de que forman parte.

Por fin se ha llegado a encontrar una fórmula conciliadora que la Comision ha debido aceptar, ya que se ha convenido en que durante la época del aforo, a fin de evitar el fraude, en vez del certificado acompañen los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores con sus envios, una doble declaracion suscrita por aquellos, y visada por el alcalde de la localidad, donde no existan Administraciones subalternas. Con este motivo se ha confiado al Director general de Impuestos la redaccion de la correspondiente circular con encargo de que se publique a la posible prontitud, siempre inspirándose en el sentido de las oportunas reclamaciones que se le han hecho por el Sr. Martinez Imbert de Valencia, a la vez que por los representantes de Burgos y Ciudad Real; cuya circular, y al parecer algo modificada por un aceptado nuevo acuerdo, se habia de confiar a la imprenta el lunes 26, habiéndole prometido el Sr. Director de impuestos al referido Sr. Martinez Imbert, que en la tarde de aquel mismo dia le entregaria las conclusiones que dicha circular contenga y que este habia solicitado para llevarlas personalmente a Valencia.

Con gran ansiedad se aguarda la esperada circular, que no puede ya tardar en publicar la «Gaceta de Madrid», y cuidado no venga a embroillar nuevamente, y aún más, el debatido asunto de los alcoholes, que de continuar con el desacuerdo de hasta ahora acabarán por no entenderse el Ministro y Director de impuestos con los Delegados, Administradores y Subalternas, así como tampoco estos con los industriales licoreros de sus respectivas Provincias.—Esperaremos, pues, el anunciado documento oficial.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

SERVICIOS

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con el transbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30. via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinación del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su defecto servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas para pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila a precios especiales para emigrantes en busca de trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos indiquen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por sus líneas regulares. Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno Calá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Daroca y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italiana).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras. Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta. En la cuarta id. id. 25 id. id. A los no suscritores. En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta. En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, a 5 pesetas, a juicio de la Dirección.—Insertése ó no, ningún original será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin número 2

TIRADA.

MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES

DE JOSÉ BONAT

CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del Pais como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes, Corbatas, Abanicos, hilos, seda y cintas de todas clases a precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

JARABE ALMERA

DE CLORO-FOSFATO CALCICO GELATINOSO

PREMIADO

EN VARIAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS



Aprobado y recomendado por todos los médicos, como el mejor remedio para curar la debilidad, refuerza las personas flacas y las criaturas, facilita su desarrollo y el apetito. La presente figura representa un niño de 5 años que padecía de una debilidad extrema sin apetito, no podía andar ni sostenerse, últimamente se le formó un tumor en el espinazo; al poco tiempo de tomar el JARABE ALMERA, empezó a recobrar el apetito, el color y a sostenerse, lo que no había podido lograr con la multitud de remedios que había tomado, sin contar el aceite de hígado de bacalao, emulsion Scott, soluciones de fosfato de cal etc., etc. A los 13 meses de tomar mi jarabe andaba y sin muletas, y había desaparecido el tumor del espinazo.

En atención a los grandes efectos que produce, puede recomendarse como el mejor reconstituyente. Depósitos: Gerona: Farmacia de J. Coll, Rambla de la Libertad 26 y casa del autor, Xucá 21, Barcelona.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA E HIPOFOSFITOS

DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja a las emulsiones aceite hígado de bacalao, pnes además de ser superior a ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse a casa el Doctor

Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmacéutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos

Table with subscription rates: En Gerona: un mes 1.25, trimestre 3.50, En el resto de España id. 3.50, Ultramar y extranjero id. 10.

Numeros sueltos 15 céntimos.